

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Arq. Antonio Cáceres Troncoso, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 6-94 que autoriza la emisión de un sello postal alusivo a la inauguración de la Ciudad del Niño.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-94

CONSIDERANDO: Que los niños constituyen la reserva ciudadana de la patria;

CONSIDERANDO: Que la Ciudad del Niño es una obra que instituye una importante acción en favor de la protección y del desarrollo de las potencialidades del niño desvalido;

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano con la colaboración del sector privado, ha logrado diseñar y construir un grupo arquitectónico que será utilizado para los mencionados fines;

VISTA: La Ley de Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la emisión de un sello postal alusivo a la inauguración de la "Ciudad del Niño", en el Distrito Nacional.

Artículo 2.- Este sello tendrá las siguientes características:

EMISION	500 mil sellos con un valor facial de RD\$1.00 (un peso).
DENOMINACION	Ciudad del Niño.
DISEÑO	Escenas Alusivas a la Ciudad del Niño. Llevará la leyenda República Dominicana: Correos.
TAMAÑO	30 x 40 Milímetros.

Artículo 3.- Los sellos postales mencionados en el artículo anterior tendrán forma rectangular, en hojas de 50 ejemplares, en procedimiento OFF SET impresas bajo multicolor.

Artículo 4.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico Cromo 56-B Sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.7-94 que integra la Delegación de la República ante la toma de posesión del Director General del IICA, a celebrarse en Costa Rica el 14 de enero de 1994.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,